

## 1 APERTURA DE CUENTA

- Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.
- Presente su DNI.
- Monto mínimo de apertura: S/.50.00 ó US\$ 50.00 (\*)

## 2 CANCELACIÓN O CIERRE DE CUENTA

- Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.
- Presente su DNI y Tarjeta de Débito.
- En caso de ser cuenta de Ahorros con Órdenes de Pago, devolver el talonario no utilizado.

## 3 AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO

### • POR AGENCIAS

- Presente su DNI y Tarjeta de Débito.
- Reciba su comprobante de afiliación o desafiliación, según el caso.

Nota: La CMAC Arequipa no se responsabilizará por el pago de sus obligaciones una vez realizada la desafiliación del débito automático.

## 4 PAGOS ANTICIPADOS DE CRÉDITOS (AMORTIZACIÓN Y/O CANCELACIÓN)

- Acérquese a la agencia donde solicitó su crédito.
- Informe a su analista sobre la amortización y/o cancelación que desea realizar.
- Llene el formato que le proporcionarán y firmelo.
- Acérquese a ventanilla a efectuar el pago respectivo.

## 5 DERECHOS DE AVALES Y/O FIADORES

- El fiador puede solicitar a la Caja los siguientes documentos:
  - Copia de solicitud de crédito.
  - Contrato de Préstamo.
  - Hoja Resumen.
  - Calendario de Pagos.
  - Constancia de situación de crédito.
  - Duplicado de comprobante de pago de cuota.
  - Segunda constancia de no adeudo por cancelación de crédito.
  - Carta de levantamiento de protesto.
  - Saldos deudores.
- Acérquese a su analista de créditos o asistente de operaciones.
- Presente una solicitud en formato establecido.
- Abone el monto señalado en el Tarifario de Comisiones y Gastos.

## 6 CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES

- Reporte a la Central de Riesgos de la SBS con la calificación que corresponda.
- Pago de la tasa interés moratoria, adicional a la compensatoria, por cada día de atraso.
- Pago de protesto o carta notarial, según el tipo de crédito.
- Vencimiento de todos los plazos.
- Pago de gastos por que ocasione la cobranza judicial.

## 7 EFECTOS DEL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE DEUDA

- Cambio de condición del crédito a Refinanciado.
- Información de la nueva condición a la Central de Riesgos de la SBS, con la calificación que corresponda.
- Generación de un nuevo calendario de pagos.
- Ampliación del plazo crédito.
- Ampliación del número de cuotas.

## 8 RECUPERACIÓN DE MONTOS CANCELADOS POR CONCEPTOS DE PAGOS EN EXCESO

En caso se produzca el pago de cuotas de créditos convenio en exceso:

- Si el monto es menor de S/. 10.00 se aplicará a la siguiente cuota por vencer, en caso sea la última cuota se abonará a la cuenta de ahorros del cliente.
- Si el monto es mayor a S/. 10.00 se abonará a la cuenta de ahorros del cliente.

En caso se produzca cualquier otro caso de pago en exceso:

- Se procederá a abonar el monto del pago en exceso en cuenta de ahorros. Se informará al cliente sobre la operación efectuada.

El monto pagado en exceso es recuperable por el cliente y devenga hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.

(\*) Operación sujeta al cobro del ITF (0.005%).